

Una vez adjudicada la enajenación, en el plazo máximo de dos años deberá el adjudicatario promover y presentar el proyecto completo de obra para la obtención de la correspondiente licencia de obra, e iniciar la obra de forma efectiva. En caso contrario se establece una condición resolutoria por la cual la enajenación quedará sin efecto y revertirá el bien a la propiedad del Ayuntamiento de Santoña, sin que éste tuviera que desembolsar por la citada reversión cantidad alguna, quedándose el precio pagado por su venta en concepto de indemnización por los daños provocados al demorar el propósito municipal de prestar este servicio en el presente mandato corporativo al Municipio de Santoña.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 228.915,00 euros, al alza.

5. Garantía provisional: 9.156,60 euros. Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
d) Teléfono: 942 628 590.
e) Fax: 942 671 397.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiseis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base X del pliego de cláusulas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según cláusula XII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 2 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/6426

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Decreto de suspensión de la resolución 2008001163

A efectos de lo dispuesto en el artículo 111.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados en el procedimiento de adjudicación de licencia de auto-taxi accesible, la suspensión de la resolución adjudicatoria 2008001163 como medida de carácter provisional a fin de evitar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Torrelavega, 29 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/6274

JUNTA VECINAL DE HOZY MARRÓN

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales maderables del ejercicio 2008

Aprobado por Resolución de la presidencia de fecha 18 de abril de 2008, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que han de regir la subasta para adjudicar los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2008 de la Junta Vecinal, se expone al público, junto con el Pliego particular de condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta, conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos citados.

1.-Objeto de subasta: La enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales maderables de esta Junta Vecinal incluidos en el Plan de Aprovechamientos el Monte Rugrande Canalizas y otros (CUP 55), autorizado por el Servicio de Montes, del Gobierno de Cantabria, sitios en el Municipio de Ampuero e integrado por los siguientes lotes:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

MONTE 55 RUGRANE Y OTROS

Nº	SITIO	TERCERO	Nº ÁRBOLES	ESPECIE	VOLUM (M3)	VALORACIÓN (EUROS)	MOD. LIQ
1	La Barca-Coterillo	Jesús Martínez Mendiondo	1.394	Eucalipto blanco	262	7.915,00	RV
2	Pedregueras	Esther Rivas	3.000	Eucalipto Blanco	612	12.000,00	RV
3	Rugrande	J.L.Fdez Ganderillas	1.000	Eucalipto Blanco	139	3.000	RV
4	Las pedregueras	Gaspar Lopez Osoro	426	Eucalipto Blanco	162	4.803,00	RV
5	Candiano	Manuel Gomez Manteca	217	Eucalipto Blanco	58	1.720,00	RV
6	La Aparecida	Felipe Cagigas	149	Eucalipto Blanco	26	771,00	RV
7	Rozadillo I	Padres Trinitarios	2.283	Eucalipto Blanco	454	13.366,00	RV
8	Rozadillo II	Juan Ignacio Solana	2402	Eucalipto Blanco Acacia	381	11.217,00	RV
9	Coterillo I I	Esteban Larrauri	1002	Eucalipto Blanco	262	7.713,00	RV
10	Coterillo I(Larreori)	Tomas Bringas Ortiz	793	Eucalipto Blanco	101	2974,00	RV
11	Cañalizas I	Jesús Martines Mendiondo	380	Eucalipto Blanco	107	3150,00	RV